

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota N° 23239-2019

La Plata, **S** de agosto de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la magistrada a cargo del Juzgado de Familia n° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada para el día 12 de julio ppdo.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

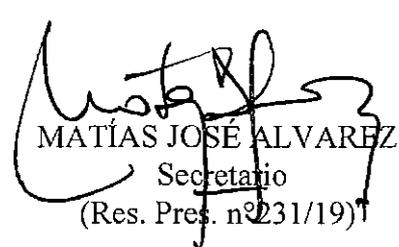
RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia n° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, para el día 12 de julio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI
Presidente


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n° 231/19)

VMV

